

proveer una plaza de Administrativo de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen son 1.500 pesetas y el reintegro de instancias 40 pesetas.

Los sucesivos anuncios correspondientes a esta oposición libre, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Elche a 30 de enero de 1986.—El Alcalde, Ramón Pastor. El Secretario general, Lucas Alcón.—2.385-E (9517)

4976 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Cedeira, referente a la oferta pública de empleo.*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1986, aprobó la oferta pública de empleo, para cubrir durante el presente ejercicio, siguiente:

Una plaza de Técnico de grado medio, de régimen laboral, contrato por un año, prorrogable.

Una plaza de Auxiliar administrativo, interino por seis meses.

Las que puedan producirse como consecuencia de vacantes forzadas o voluntarias durante 1986.

Las bases que han de regir los concursos se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 25, de fecha 31 de enero del corriente año.

Cedeira, 3 de febrero de 1986.—El Alcalde, Leopoldo Rubido Ramonde.—2.587-E (10492).

4977 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Costitx, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General, de acuerdo con el Real Decreto 2224/1985 de 20 de noviembre.*

«El Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 18.667, de 28 de enero de 1986, publica las bases de la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, subgrupo Auxiliar de Administrativo, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los sucesivos anuncios relativos a dicha oposición se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Costitx a 4 de febrero de 1986.—El Alcalde, doña María Antonia Munar Riutort.—2.236-E (8771).

4978 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Huelma (Jaén), por la que se hace pública la oferta de empleo.*

Don Leocadio Fernández García, Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Huelma.

Hace saber: Que el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero del actual, adoptó acuerdo de formular oferta de empleo, comprensiva de las plazas de: 1) Un Técnico de Administración General; 2) Una plaza de Policía Municipal; 3) Una de servicios especiales, Personal de Oficios, siendo éstas las únicas vacantes actualmente en la plantilla, a efectos de su provisión reglamentaria del año actual. Más las que se produzcan durante el presente año de estas categorías

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en relación con el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Huelma, 4 de febrero de 1986.—El Alcalde.—2.397-E (9647).

4979 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, del Ayuntamiento de Barcelona, referente al concurso-oposición libre para la provisión de diez plazas de Técnico superior de orquesta y banda.*

La «Gaceta Municipal de Barcelona», número 29, de 20 de noviembre de 1985, publica íntegras las bases que han de regir el concurso-oposición libre para la provisión de diez plazas de Técnico superior de orquesta y banda, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponden con arreglo a la legislación vigente.

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición libre, deberán presentar instancia en el Registro General, dentro del plazo improrrogable de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y acompañar recibo acreditativo de haber abonado 2.000 pesetas, como derechos de examen.

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en la «Gaceta Municipal de Barcelona».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la letra a) de la base tercera de la convocatoria y en el artículo 18.1 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984.

Barcelona, 4 de febrero de 1986.—El Secretario general, Jordi Baulies Cortal.—2.581-E (10486).

4980 *RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Diputación Provincial de Cuenca, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Oficial Mayor.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 17, de 7 de febrero del año en curso, subsana error de omisión de parte del temario anexo a la convocatoria para la provisión en propiedad por concurso-oposición de una plaza de Oficial Mayor de la Corporación, que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, correspondiente al día 27 del pasado mes de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuenca, 10 de febrero de 1986.—El Presidente.—2.745-E (10873).

UNIVERSIDADES

4981 *RESOLUCION de 29 de enero de 1986, del Consejo de Universidades, por la que se exige a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades, en sesión de su Comisión Académica de 29 de enero de 1986, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.1 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril, acordó eximir a los Doctores que se relacionan en el anexo y en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en el reseñado artículo 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 4.1.c del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 29 de enero de 1986.—El Secretario general del Consejo de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa.

ANEXO QUE SE CITA

Don Rafael Enriquez de Salamanca Lorente.
Don Blas Sanahúja Parera.
Don César Sánchez Alvarez-Pedrosa.